

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO

ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de agosto de dos mil trece (2013)

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DTE:	MARIA YOLANDA MONSALVE DE MARQUEZ
DDO:	CASUR
RDO	05001 33 33 024 2013 00146 00
ASUNTO	CORRIGE AUTO DE FECHA DE AUDIENCIA

Procede el Despacho dentro de esta oportunidad a corregir el auto de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013), el cual fue notificado por estados del 8 de agosto del mismo año, en el sentido de que la audiencia de inicial se va a realizar es el día MARTES VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) a las DOS (2:00 PM) DE LA TARDE en las instalaciones del Juzgado y no el 24 del mes de agosto actual, como erradamente se anotó.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ

JUEZ

j

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretario</p>

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a los _____ de 2013, se notificó personalmente la providencia que antecede al Procurador 110 Judicial I Administrativo, Dr. SILVIO RIVADENEIRA STAND. Igualmente, se le hizo entrega de los traslados de la demanda.

El notificado